



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 261 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

**25 MAYO 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°11355, de fecha 15 de mayo del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Martínez Paredes, Luz Antonieta**; e Informe Técnico N°215-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Martínez Paredes, Luz Antonieta**, en su condición de nombrada y laborando en la Casa Refugio "Mi dulce Amanecer", en vista de encontrarse mal de salud, acudió de manera particular al especialista en neurocirugía, donde el médico tratante **Dr. Fredy Guillermo Gutiérrez Muñoz con CMP 53106**, quien decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 07 días a partir del 14/05/2018 al 20/05/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular N° CRXVI 0008673;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe técnico N° 0215-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad al sr. **MARTÍNEZ PAREDES, LUZ ANTONIETA**, por el periodo del periodo de 07 días a partir del 14/05/2018 al 20/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
**E. J. Martínez Paredes, Luz Antonieta**  
Jefe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 25 MAYO 2018  
Oficio Circ. N° 1339-2018-LTD-5U-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-261-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 25 MAYO 2018  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 28 MAYO 2018  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....